



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 31 de Marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **2237** / VISTOS:

1. Por razones de servicio;
2. Decreto Alcaldicio N°832 de 04 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de don **ENRIQUE IBACACHE SAAVEDRA**;
3. Anexo Modificatorio Contractual aprobado mediante Decreto Alcaldicio Modificatorio N°2221 de 28 de marzo de 2014;
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTÍCASE**, el Decreto Alcaldicio N°832 de 04 de febrero de 2014, el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de 01 de enero de 2014 y el Anexo Modificatorio Contractual aprobado mediante Decreto Alcaldicio Modificatorio N°2221 de 28 de marzo de 2014 en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL DECRETO, EL CONTRATO Y EL ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL:

...Cédula de Identidad N°10.173.156-6...

DEBE DECIR EN EL DECRETO, EL CONTRATO Y EL ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL:

.....Cédula de Identidad N°10.713.156-6...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°832 de 04 de febrero de 2014, el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de 01 de enero de 2014 y el Anexo Modificatorio Contractual aprobado mediante Decreto Alcaldicio Modificatorio N°2221 de 28 de marzo de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Deportes 4.Interesado 5.Personal
LMG/PEA/mls

